



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

RESOLUCIÓN N° 34 /16.-

NEUQUEN, 27 de septiembre de 2016.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 56° de la Ley N° 2.891, 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, la Ley N° 2.784, la Resolución N° 14/16 y Resolución N° 28/16, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 14/16 se reforzó en forma provisoria la estructura de la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género en función del volumen de causas en trámite que resultan enmarcadas en art. 56 de la Ley N° 2.891;

Que, a fin de dar atención prioritaria a estas causas se conformó un equipo provisorio a cargo del Fiscal del Caso de la Unidad Fiscal del Delitos Especiales;

Que, en la resolución citada se dispuso que el Equipo Provisorio se conformaba hasta el 8 de Julio de 2016;

Que efectuada una evaluación del estado de las causas en trámite se advirtió como necesario prorrogar la fecha antes mencionada;

Que una nueva evaluación de la carga de trabajo conduce a extender el plazo antes prorrogado, hasta el 30 de Octubre del año en curso;

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en los arts. 5° y art. 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: PRORROGAR hasta el 30 de Octubre de 2016, lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución N° 14/16 y artículos 1º y 2º de la Resolución N°28/16.

ARTICULO 2º: Protocolícese, hágase saber a los Fiscales Jefes y al interesado, comuníquese a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.